



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2024-MPSM

Tarapoto, 27 de febrero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;

VISTO:

El Informe N° 0010-2024-UEC-SGECDRyPC-GDS-MPSM, de fecha 8 de febrero de 2024, suscrito por el encargado de la Unidad de Educación y Cultura, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana, el Memorando N° 078-2024-GDS-MPSM, de fecha 9 de febrero de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín, dentro de sus atribuciones como Gobierno Local goza de atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que con su trayectoria y logros representan a la comunidad;

Que, mediante Informe N° 0010-2024-UEC-SGECDRyPC-GDS-MPSM, de fecha 8 de febrero de 2024, el encargado de la Unidad de Educación y Cultura, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana, solicita la elaboración de una resolución de Alcaldía de reconocimiento al escrito WILLIAM GALLEGOS ARÉVALO, por su aporte literario a la sociedad;

Que, mediante Memorando N° 078-2024-GDS-MPSM, de fecha 9 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Social, solicita a la Oficina de Secretaría General, la elaboración de Resolución de Alcaldía de reconocimiento al escritor WILLIAM GALLEGOS ARÉVALO, por su aporte literario a la sociedad, con su obra "El Bujurquito Silvio", en la cual busca generar una toma de conciencia entre los ciudadanos sobre la importancia de proteger y conservar los recursos naturales;

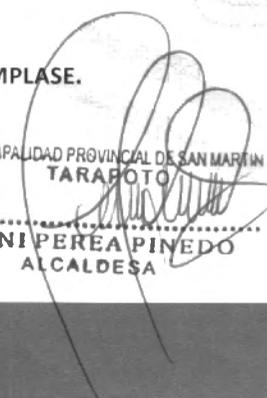
Que, en mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al escritor WILLIAM GALLEGOS ARÉVALO, por su aporte literario a la sociedad, con su obra "El Bujurquito Silvio", en la cual busca generar una toma de conciencia entre los ciudadanos sobre la importancia de proteger y conservar los recursos naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes y, a la Oficina de Informática y Sistemas, la Publicación de la presente en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
LLUNI PERÉA PINEDO
ALCALDESA